

COMPARATIVA DE LAS OBLIGACIONES FORMALES DE LOS AGENTES ECONÓMICOS

Agente económico	Tipos de obligaciones									
	Requisitos de diseño y fabricación	Elaborar documentación técnica	Aplicar procedimiento evaluación conformidad	Conservar documentación	Protección salud y seguridad (ensayo muestras)	Proporcionar número de tipo, lote o serie	Indicar nombre o nombre comercial	Instrucciones e información relativa a seguridad	Adopción de medidas correctoras	Facilitará información necesaria a las autoridades
Fabricante	Tendrá que asegurarse de que se cumplen antes de introducir el producto en el mercado	Elaborarán la documentación técnica	Aplicarán o mandarán aplicar el procedimiento de evaluación de conformidad, así como elaborarán una declaración CE de conformidad y colocarán el marcado CE	Conservará la documentación técnica y declaración técnica durante el periodo legal establecido	Someterán a ensayos de muestras, investigarán y mantendrán registro de las reclamaciones para proteger la salud y la seguridad de los consumidores	Se asegurará de que sus productos tenga número de tipo, lote o serie o cualquier otro elemento que permita su identificación	Indicarán su nombre comercial, nombre o marca comercial registrada y su dirección de contacto	Garantizará que por producto vaya acompañado de las instrucciones y la información relativa a la seguridad en lengua comprensible	Cuando tenga motivos para pensar que un producto que han introducido en el mercado no es conforme con la legislación comunitaria de armonización aplicable adoptarán inmediatamente las medidas correctoras necesarias	Solicitado de manera motivada por las autoridades competentes , facilitará toda la información y documentación necesaria para demostrar la conformidad de los productos
Importador		Garantizarán que el fabricante a elaborado la documentación técnica y respetado los requisitos	Si considera que el producto no está conforme debe avisar al fabricante y en caso de que suponga un riesgo a las autoridades	Mantendrán durante el tiempo legal establecido una copia de la declaración CE de conformidad	Someterán a ensayos de muestras, investigarán y mantendrán registro de las reclamaciones para proteger la salud y la seguridad de los consumidores		Indicarán su nombre, nombre comercial o marca comercial registrada y su dirección de contacto (en caso de que no pueda ser en el producto, en su envase)	Garantizará que por producto vaya acompañado de las instrucciones y la información relativa a la seguridad en lengua comprensible	Producto introducido no conforme con la legislación comunitaria, adoptarán medidas correctoras necesarias	Solicitado de manera motivada por las autoridades competentes , facilitará toda la información y documentación necesaria para demostrar la conformidad de los productos
Distribuidor		Se asegurará de que lleve la marca o marcas de conformidad técnica y vaya acompañado de los documentos necesarios	Si considera que no es conforme , sólo podrá comercializarlo si lo hace conforme . Además cuando presente un riesgo, éste informará al importador, fabricante y en su caso a las autoridades		Velará por que se apliquen las medidas correctoras necesarias , que se retire el producto o que se devuelva en caso de que presente riesgo para los consumidores			Garantizará que por producto vaya acompañado de las instrucciones y la información relativa a la seguridad en lengua comprensible	Producto no conforme, sólo podrá comercializarlo si lo hace conforme	Solicitado de manera motivada por las autoridades competentes , facilitará toda la información y documentación necesaria para demostrar la conformidad de los productos

Obligaciones de los agentes económicos recogidas en la Decisión 768/2008/CE del Parlamento Europeo y el Consejo, de 9 de Julio de 2008

La información aquí contenida tiene meramente carácter informativo, sin que pueda considerarse como "interpretación oficial" de la normativa vigente.

Elaborado por el IDEPA - Abril de 2016